

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° (.....)  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARIA GENERAL  
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de [.....] fotos, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

04 ABR. 2025  
D  
PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA  
FEDATARIO  
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 185-2025-GRA/GGR

Huaraz, 31 de marzo de 2025

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, el Memorándum N° 0089-2025-GRA/GRDE, el Informe Legal N° 104-2025-GRA/GRAJ de fecha 03 de febrero de 2025, la Adenda N° 01 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 20-2022-GRA, el Informe N° 468-2025-GRA/GRAD-SGAYSG de fecha 12 de marzo de 2025 y el Informe Legal N° 241-2025-GRA/GRAJ de fecha 20 de marzo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2021-GRA/CR de fecha 08 de abril del 2021, se aprobó la implementación del FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE -2021 - REGIÓN ANCASH, por un monto de 6'000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles), de conformidad con las disposiciones de la Ley N°29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2022-GRA-GR, con fecha 29 de abril del 2022 y Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2022-GRA-GR, con fecha 10 de junio del 2022, se aprueba la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2021 Región Ancash;

Que, mediante Actas de Acuerdo de Cofinanciamiento, con fecha de suscripción 22 de junio de 2022, entre el Gobierno Regional y los AEO's ganadores, se precisa en el ítem Cuarto sobre la Vigencia de los acuerdos, los cuales se computan desde su suscripción hasta el plazo de 24 meses, en cumplimiento al artículo 25° de la Ley N° 29337, que a su vez indica que la validez del mismo, será hasta el cierre del PROCOMPITE;

Que, con Memorándum N° 002309-GRA/GRDE de fecha 16 de setiembre de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la Cancelación del Proceso de la A.S. N° 151-2022-GRA/CS-1, el mismo que al contar con el Informe Técnico favorable N° 1540-2024-

GRA/GRAD-SGASG y el Informe Legal N° 132-2025-GRA/GRAJ de fecha 13 de febrero de 2025, se da lugar a la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025 que Aprueba la Cancelación del Procedimiento de Selección AS N° 151-2022-GRA/CS-1, Contratación de la Adquisición de Bovinos Brows Swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca en el marco de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay, departamento de Ancash" por la causal de desaparición de la necesidad contenida en el artículo 30° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

Que, sin embargo, posteriormente con Memorándum N° 0089-2025-GRA/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, luego de recibida la Opinión Técnica emitida por la especialista Angela Sara Gutiérrez Fernández del Ministerio de la Producción, sobre la responsabilidad que asume el Gobierno Regional de Ancash en la Gestión y Desarrollo de las iniciativas de apoyo a la competitividad PROCOMPITE, precisando la posibilidad de modificar las actas de acuerdo de cofinanciamiento conforme establece su artículo noveno, con la finalidad de ejecutar los acuerdos hasta el cierre de los proyectos de Procompite, siendo posible, modificar el plazo de vigencia a través de una adenda, para el logro de los objetivos pactados, debiendo de notificarse tal modificación al Ministerio de la Producción, por lo que, contando con la Opinión Legal contenida en el Informe Legal N° 104-2025-GRA/GRAJ de fecha 03 de febrero de 2025, se procedió a la elaboración de la Adenda N° 01 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 20-2022-GRA, donde se establece como nueva fecha de culminación de ejecución del Procompite, el día 30 de junio de 2025, dándose a conocer que la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio en mención, no implicará costos adicionales al monto financiado por el Gobierno Regional de Ancash en el Procompite 2021, procedimiento éste último promovido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico contradictoriamente a lo expuesto en el Memorándum N° 002309-GRA/GRDE de fecha 16 de setiembre de 2024;

Que, en el mismo sentido, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ante las circunstancias descritas precedentemente y a fin de continuar con los objetivos y metas trazadas para el Procompite 2021, emitiendo el Informe N° 095-2025-GRA/GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 03 de marzo de 2025, solicitando la continuidad en el Proceso de Adquisición de Bovinos Brows Swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca en el marco de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay, departamento de Ancash" correspondiente a la A.S. N° 151-2022-GRA/CS-1, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas y así lograr el desarrollo económico local y regional, solicitando para ello, dejarse sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, emite el Informe N° 468-2025-GRA/GRAD-SGAAySG de fecha 12 de marzo de 2025, concluyendo que, habiéndose emitido el sustento técnico ampliatorio para la Adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 20-2022-GRA, a través del Memorándum N° 0089-2024-GRA/GRDE, contándose con la Opinión Legal favorable contenida en el Informe Legal N° 104-2025-GRA/GRAJ de fecha 03 de febrero de 2025, al haberse modificado la vigencia del Plan de Negocio: Adquisición de Bovinos Brows Swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca en el marco de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay, departamento de Ancash" hasta el 30 de junio de 2025, corresponde dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, que aprueba la Cancelación del Procedimiento de Selección antes mencionado;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación legal de los hechos descritos precedentemente, concluye a través del Informe Legal N° 241-2025-GRA/GRAJ de fecha 20 de marzo de 2025, que es de vital importancia dar continuidad al proceso de contratación AS N° 151-2022-GRA/CS-1, Proceso de Adquisición de Bovinos Brows Swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca en el marco de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – distrito de Pampas Chico, provincia de Recuay, departamento de Ancash", dado que se tiene por finalidad cumplir con las metas y objetivos del Plan de Negocio, resultando por tanto Procedente, dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N°

109-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, que aprobó la cancelación del procedimiento de selección AS N°151-2022-GRA/CS-1, Contratación de la adquisición de Bovinos Brows Swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la producción de leche fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo- distrito de Pampas Chico, provincia de Recuay, departamento de Ancash", debiendo materializarse tal decisión mediante acto resolutivo, emitido por el Gerente General Regional y su respectivo registro en el SEACE, consecuentemente, dar Continuidad a la AS N°151-2022-GRA/CS-1, en el marco de Adenda N°01 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°20-2022-GRA;

Que, acreditándose un nuevo hecho derivado de un procedimiento no contemplado para la formulación y emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, por responsabilidad exclusiva del personal de la Gerencia de Desarrollo Económico y prevaleciendo el interés público de mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas para el logro del desarrollo económico local y regional, resulta atendible revisarse los efectos de la indicada Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025-GRA/GGR, tanto más si la misma, no se registro en el SEACE;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades ratificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 80 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, que aprobó la cancelación del procedimiento de selección AS N°151-2022-GRA/CS-1, para la Contratación de la adquisición de Bovinos Brows Swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la producción de leche fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo- distrito de Pampas Chico, provincia de Recuay, departamento de Ancash", por las consideraciones descritas en la presente resolución; en consecuencia se deberá proceder con la continuidad del Procedimiento de Selección antes citado, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Negocio dentro del Procompite 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Regional de Desarrollo Económico, establecer las responsabilidades que pudieran corresponder a su personal en la generación de la Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, sin tener en cuenta los procedimientos paralelos y que han dado lugar a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Coordinación de Procompite y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para el traslado del contenido de la presente resolución a quien corresponda y para los fines que crea convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LAROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARIA GENERAL  
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática cumple con todos los requisitos legales del documento original  
que tengo a la vista.  
04 ABR. 2025  
PEDRO JESÚS CRUZ ARTEA  
FEDATARIO  
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GR

